



ACCIÓN REF. 134 – AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE TÍTULOS CONJUNTOS

INTRODUCCIÓN

El IV PPD plantea prolongar con la estrategia consolidada en la tercera edición, reforzando el ámbito académico internacional del posgrado, los programas específicos para la movilidad y el intercambio académico de la comunidad universitaria fundamentalmente en dobles títulos y títulos conjuntos.

La movilidad, se conserva como una de las fortalezas para la internacionalización y la adquisición de determinadas competencias, destrezas y habilidades asociadas a una estancia en un país extranjero. Estas acciones contribuyen al impulso de las dobles titulaciones y títulos conjuntos de Grado, Máster y Doctorado, con especial mención a las actuaciones enmarcadas en el Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech, y en la Universidad Europea Ulysseus.

Todo ello mantiene en una necesidad de primer orden el apoyo a la movilidad de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, mediante instrumentos de fomento de programas de intercambio internacional. En el ámbito de estas actuaciones, se priorizará la movilidad asociada a los acuerdos de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, y se financiarán las estancias en países extracomunitarios (no financiados por el programa Erasmus), con un especial énfasis en nuestras relaciones con América Latina, Asia y Norteamérica.

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria será apoyar a la movilidad en el ámbito nacional de estudiantes de la US que cursen titulaciones conjuntas de máster, con el fin de adquirir competencias, habilidades y destrezas en el marco de sus titulaciones.

2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Podrán participar en la convocatoria los estudiantes de la Universidad de Sevilla que se encuentren matriculados en el presente curso académico 2022/23 en titulaciones conjuntas de máster.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://planpropiodocencia.us.es> dentro del plazo establecido.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser presentada, junto con la documentación requerida, en el **Registro** de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos que a continuación se detallan:

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

1

Código Seguro De Verificación	1TrSNpBoYD2NNnAe/wUcBw==	Fecha	22/02/2023
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	1/4
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1TrSNpBoYD2NNnAe%2FwUcBw%3D%3D		



Código Seguro de verificación: ndbWzDyAeq9rQqTwPE+vIbxwn8ikEfhI. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	ndbWzDyAeq9rQqTwPE+vIbxwn8ikEfhI	PÁGINA	1/4
 ndbWzDyAeq9rQqTwPE+vIbxwn8ikEfhI				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- De forma telemática a través del Registro Electrónico (requiriéndose certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntarán en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud “Universidad de Sevilla” (Centro Internacional). En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: “Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria Ref. 134 - Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos, y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos”.
- Si no dispone de un Certificado digital adecuado o de los medios electrónicos necesarios, puede presentarla de forma presencial, en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), CON CITA PREVIA que podrá solicitar a través de <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>, o en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de su publicación hasta el **30 de marzo de 2023, ambos inclusive**.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El análisis y evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión formada por:

- Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Director del Secretariado de Estrategia Internacional, o persona en quien delegue.
- Jefe de Servicio de Proyectos de Movilidad del Centro Internacional, como secretario.

Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

- Deberán ser estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en el curso 2022/23 en alguna de las titulaciones conjuntas de máster de la Universidad de Sevilla.
- Cumplir los requisitos que, en su caso, establezca el plan de estudios para efectuar la estancia en la/s Universidad/es objeto de la movilidad.
- La concesión de las ayudas estará condicionada a la acreditación de la incorporación en la Universidad de destino, y a la obligatoriedad de superar como mínimo el 50% de los créditos matriculados.

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

2

Código Seguro De Verificación	1TrSNpBoYD2NNnAe/wUcBw==	Fecha	22/02/2023	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	2/4	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1TrSNpBoYD2NNnAe%2FwUcBw%3D%3D			

Código Seguro de verificación: ndbWzDyAeq9rQqTwPE+vIbxwn8ikEfhI. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	ndbWzDyAeq9rQqTwPE+vIbxwn8ikEfhI	PÁGINA	2/4
 ndbWzDyAeq9rQqTwPE+vIbxwn8ikEfhI				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas o becas de similar naturaleza, entendiéndose por tales, ayudas destinadas a realizar estudios en otras Universidades españolas.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del IV Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las que a continuación se indican:

- Realizar en la Universidad de destino los créditos de movilidad establecidos en el Plan de Estudios correspondiente.
- Acreditación mediante un certificado académico donde quede constancia de la programación académica de la estancia realizada, así como de la superación de los créditos necesarios indicados en el apartado 4.
- Dentro del mes siguiente a la finalización de los estudios, los beneficiarios deberán enviar al Centro Internacional por correo electrónico (centrointernacional@us.es), una memoria final de las actividades realizadas durante el disfrute de la ayuda.

En el caso de no cumplir con las obligaciones previstas en este apartado, se procederá a la revocación y el correspondiente reintegro de la ayuda económica.

6. DOTACIÓN

La Universidad de Sevilla, dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2023 para la financiación de las Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos en la Aplicación: orgánica 18.40.34.53 – funcional 422 – económica 480.00 del Centro Internacional, por una dotación máxima de 15.000 €.

Hasta el límite de la consignación presupuestaria se concederán ayudas por un importe máximo de 1.500 €, en función del proyecto de movilidad presentado.

De acuerdo con la legislación vigente, las ayudas concedidas no tendrán la consideración de rendimientos del trabajo, por lo que no estarán sujetas a retención y pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

3

Código Seguro De Verificación	1TrSNpBoYD2NNnAe/wUcBw==	Fecha	22/02/2023
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	3/4
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1TrSNpBoYD2NNnAe%2FwUcBw%3D%3D		



Código Seguro de verificación: ndbWzDyAeq9rQqTwPE+vIbxwn8ikEfhI. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	ndbWzDyAeq9rQqTwPE+vIbxwn8ikEfhI	PÁGINA	3/4
 ndbWzDyAeq9rQqTwPE+vIbxwn8ikEfhI				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

tratamiento, "Gestión de estudiantes oficiales de la US" que tiene como finalidad: "Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes oficiales de la US". El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace: http://internacional.us.es/proteccion_datos.

8. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración del IV Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, así como en los soportes digitales generados, mediante el logo del IV Plan Propio de Docencia (puede descargarse en distintos formatos a través <http://planpropiodocencia.us.es>).

9. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

10. RECURSOS

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

VICERECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

4

Código Seguro De Verificación	1TrSNpBoYD2NNnAe/wUcBw==	Fecha	22/02/2023	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	4/4	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1TrSNpBoYD2NNnAe%2FwUcBw%3D%3D			

Código Seguro de verificación: ndbWzDyAeq9rQqTwPE+vIbxwn8ikEfhI. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	ndbWzDyAeq9rQqTwPE+vIbxwn8ikEfhI	PÁGINA	4/4
ndbWzDyAeq9rQqTwPE+vIbxwn8ikEfhI				